	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 55

**RESOLUCIÓN No. 697-2023**  
(NOVIEMBRE 27 DE 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. IT-080-2023 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 “CONTRATO DE INTERVENTORÍA”, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- a) Que mediante Resolución No. 674-2023 expedida por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE INTERVENTORÍA” No. IT-080-2023**, cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD TECNOLÓGICA Y COMERCIAL DE LAS ORGANIZACIONES PANELERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”**
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (01) propuesta, presentada por:
1. **COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE**, con Nit: 900.714.433-5, Representado legalmente por ANGIE LIZETH OROZCO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.894.422 de Florida – Valle.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR.PROPUUESTA	RESULTADO
<b>COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE</b>	\$504.229.840=	1000

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación Nivel 1 **“CONTRATO DE INTERVENTORÍA” No. IT-080-2023** cuyo objeto es

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
<b>RESOLUCIÓN</b>			Fecha de Aprobación 01/04/2021
Página 1 de 55			

**“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD TECNOLÓGICA Y COMERCIAL DE LAS ORGANIZACIONES PANELERAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA” a COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE,** con Nit: 900.714.433-5, Representado legalmente por ANGIE LIZETH OROZCO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.894.422 de Florida – Valle, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$504.229.840=)**. INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI. El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 18223 de 03 de Noviembre de 2023, del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la interventoría y los trámites correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente no procede recurso alguno.

### **NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).



**JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR**  
 Director Ejecutivo

Proyectó: Brenda Juliana Puentes, Oficina Jurídica y de Contratación.  
 Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.